

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 2021-00598

Atendiendo la documental allegada al expediente y observado lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, este Despacho **dispone:**

Aceptar la renuncia efectuada por el abogado HENRY MAURICIO VIDAL MORENO al mandato conferido por el Fondo Nacional de Garantías.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Se notifica en el ESTADO

No. 12 Hoy 10-03-2023

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario